



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de septiembre de 2024 a las 10:00:00

### Lugar de celebración

Sala de Reuniones (4ª planta) de la sede de Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Juan Torralba Rull, Secretario General.

#### SECRETARIO

D. Aurelio Armiñana Grau, Jefe del Área Jurídico-Patrimonial.

#### VOCALES

D. Francisco Javier Ferrer Polo, Director Adjunto.

Dª. Susana Pérez Velasco, Abogado del Estado.

Dª. Susana Mª Alcázar Rodríguez, Interventora.

D. José Francisco Martínez Más, Consejero Técnico de la Presidencia.

#### ASESORES

D. Vicente Benet López, Jefe de Sección.

D. Tino Ibáñez Andrés, Jefe de Sección de Contratación.

D. Jesús Lorenzo Morales, Jefe del Servicio de Expropiaciones.

D. Hugo Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Contratación.

### Orden del día

PRIMERO. - Aprobación del acta de 20 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. – Apertura y calificación administrativa relativa al expediente FP.SGR.006/2024, para adjudicar el contrato de concesión del servicio de cafetería y comedor de la sede central de Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

### Se Expone

1.- Aprobación de acta.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 2024.

2.- Apertura y calificación administrativa: FP.SGR.006/2024 - Concesión del servicio de cafetería y comedor de la sede central de Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Han concurrido los siguientes licitadores:

- NIF: B30145775 MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U. Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2024 a las 11:47:17



- NIF: B06922140 SANFEPANI, S.L. Fecha de presentación: 17 de septiembre de 2024 a las 12:34:53
- NIF: \*\*\*5147\*\* VICENTA GARCIA MATEO Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2024 a las 08:36:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir incondicionadamente al siguiente licitador:

NIF: B30145775 MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: B06922140 SANFEPANI, S.L. Se tendrá que aportar correctamente la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Capacidad de Obrar. Motivo: Debe entregar el DEUC cumplimentado, indicando en la parte IV si cumple con todas las condiciones. En el caso de que marque que "no cumple", debe cumplimentar los apartados de solvencia que se desplegarán a continuación.
  - Solvencia Económica. Motivo: Debe presentar, para acreditar la solvencia económica, lo indicado en el PACP, en su apartado 8.3 A). Las cuentas anuales deben estar aprobadas y depositadas en el registro mercantil, aportando también el justificante del depósito.
  - Solvencia económica y técnica. Motivo: Debe acreditar la solvencia técnica de acuerdo con lo establecido en el PCAP en su apartado 8.3 B. Relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, en la que se indique: el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- NIF: \*\*\*5147\*\* VICENTA GARCIA MATEO. Se tendrá que aportar correctamente la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Económica. Motivo: Debe acreditar la solvencia económica exigida mediante lo establecido en el apartado 8.3 A del PCAP. "Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su cifra anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil".
  - Solvencia económica y técnica. Motivo: Falta acreditar disponibilidad de un camarero con 2 años de experiencia en la realización de trabajos igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, mediante la declaración responsable a la que se refiera la página 13 del PCAP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Aurelio Armíñana Grau  
SECRETARIO

D. Juan Torralba Rull  
PRESIDENTE